

Resolución Rectoral n.º 1685-2014-UNAP Iquitos, 30 de octubre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 322-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 29 de octubre de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 03 al 04 de noviembre de 2014, en compañía de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, para que asistan a la segunda reunión de revisión de cartera de las operaciones de endeudamiento del año 2014, con la finalidad de revisar el grado de ejecución financiera y física del préstamos concertado con la UNAP del PIP "Ampliación de los servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el caserío Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto";

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 03 al 04 noviembre de 2014, de doña Maritza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) y de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto de la OGPP, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los funcionarios a doña Maritza Grández Ruiz y a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Registrese, comuniquese y archivese.



Rodil Tello Espinoza

Albá Luz Vásquez Vásquez
TARIA
SECRETARIA GENERAL

Dist.: OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(2),Archivo(2) jevd.